

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso es necesario aclarar la fecha de audiencia programada en auto anterior, que por error en la transcripción fue mal indicada. Sírvase proveer. *Barranquilla, 22 de abril del 2022.*

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 22 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021- 00233 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: GUSTAVO ADOLFO CELIN VARGA

Demandado: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Por razón a las inconsistencias indicadas en auto anterior, se procede aclarar que la fecha de audiencia se encuentra programada para el día **viernes 3 de junio del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.

